



# RESOLUCION - R - N° 413 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 OCT. 1990

Expte. N° 21.046/90

## VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" eleva proyecto de resolución referido a llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Coordinador de las Salidas Laborales en el mencionado Instituto; y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo hace explícitas las funciones que dicho Coordinador debe realizar por razones de coordinación académico-práctico y por las características propias de las Salidas Laborales las cuales, entre otras, son las siguientes:

- Realizar estudio de mercado en lo referente a las tres salidas laborales y análisis de inserción de cada salida laboral;
- Establecer Convenios con Instituciones Provinciales y Empresas Privadas que permitan la incorporación de los alumnos del Instituto para la realización de la práctica laboral;
- Realizar actividades de difusión de la currícula de las mencionadas Salidas Laborales;
- Organizar visitas con alumnos a establecimientos específicos;
- Articulación y Coordinación permanente en relación a los primeros ciclos del I.E.M.;
- Articulación y Coordinación con las otras asignaturas del plan de estudios informando sobre necesidades del medio;
- Proponer y seleccionar conjuntamente con Dirección y el Servicio de Orientación las materias optativas en relación a las Salidas Laborales;

Que debido a urgentes necesidades académicas dicho llamado se realizó en el mes de Setiembre del corriente año;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar lo actuado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" con respecto al llamado a

..//



Expte. Nº 21.046/90

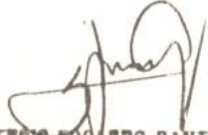
Inscripción de Interesados para cubrir interinamente y a término un (1) cargo de COORDINADOR DE LAS SALIDAS LABORALES T.F.2 con 24 U.H., con la constitución de la respectiva Comisión Asesora.

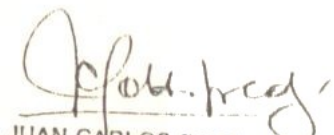
ARTICULO 29.- Dejar establecido que el cronograma para la tramitación del llamado aludido precedentemente, se efectuó conforme al detalle que se consigna a continuación:

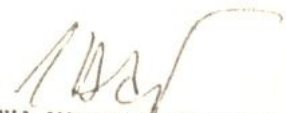
- PUBLICACION: 17 y 18 de Setiembre de 1990.
- INSCRIPCION: 20 y 21 de Setiembre de 1990 de 8,00 a 17,00 Hs.
- EVALUACION DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS: 25 de Setiembre de 1990 a las 14,00.
- EVALUACION DE RESULTADOS: 27 de Setiembre de 1990.
- IMPUGNACIONES: 28 de Setiembre de 1990.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.-

1.º	
2.º	X
3.º	
4.º	

  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 413 - 90